ACSUG • Cidade da Cultura de Galicia, Monte Gaiás s/n, Edificio Fontán, 2º andar, 15707 Santiago de Compostela
Tfno: 981 534 173 • acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Equidad e Innovación en Educación
Número de Expediente (RUCT):	5600884
Universidad solicitante:	Universidad de Vigo
Universidad/es participante/s:	UDC, USC, UC, UNIOVI
Centro:	Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte, Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo
Códigos ISCED:	142 - Ciencias de la educación, 145 - Formación de docentes de enseñanza de temas especiales

CSV: 100369047801706473606554 2 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y teniendo en cuenta el marco legal general para la verificación, seguimiento y acreditación que se recoge en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y el Decreto 222/2011, del 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título oficial arriba citado, de acuerdo con la Guía de apoyo para la evaluación previa a la verificación de los programas de doctorado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Rama, formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título de acuerdo con los criterios recogidos en la mencionada guía de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con los criterios de dicha guía, ACSUG emite un informe final FAVORABLE considerando que:

VALORACIÓN

Se han planteado de forma correcta las modificaciones sustanciales presentadas, que son acordes con el Procedimiento para la solicitud de Modificaciones en los Programas de Doctorado de ACSUG. En resumen, además de las modificaciones para adaptarse al RD 99/2011 a partir de la publicación del RD 576/2023, como son la nueva duración de los estudios de Doctorado, el plan de formación personal del doctorando o la incorporación de una nueva competencia de divulgación científica, se han actualizado y/o modificado aspectos como los datos de contexto para adaptarlo y reflejar la realidad científica, socio política y cultural del momento, se actualizan las denominaciones de los centros en los que se imparte, un convenio nuevo, nuevas colaboraciones, el acceso y admisión de estudiantes, los sistemas de información previa, el baremo de selección de estudiantes. Los cambios introducidos se encuentran detallados en el formulario de modificaciones incorporado al expediente y se consideran adecuadamente justificados.

Santiago de Compostela 01 de julio de 2026

Director ACSUG

José Eduardo López Pereira

CSV: 100369047801706473606554 2 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es